



## Resolución Jefatural

N°028 -2019-CENEPRED/J

Lima, 1 5 MAR 2019

## **VISTOS:**

El Informe N° 001-2019-CENEPRED/OCRI emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, Cenepred), es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; así como, proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el SINAGERD sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2019, remitido por la señora Cecilia Macedo Landauro, Secretaria del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, envían a este Centro Nacional la invitación para participar en el Segundo Taller Internacional de Infraestructura Resiliente ante Desastres, organizado por la Autoridad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de ese país, en colaboración con la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR), el cual se realizará del 19 al 20 de marzo de 2019 en la ciudad de Nueva Delhi, India;

Que, en ese sentido, y en consideración al objetivo y perfil requerido para el mencionado Taller, se ha estimado conveniente disponer la participación del Ingeniero Neil Sandro Alata Olivares, en su calidad de Profesional de la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos, toda vez que los contenidos temáticos a abordarse, se vinculan al ámbito de las competencias del Cenepred y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 15 de febrero de 2019, se comunica a los organizadores del Taller Internacional que este Centro Nacional, ha designado para que participe en dicho Taller al Ingeniero Neil Sandro Alata Olivares, Profesional de la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos del Cenepred;









Con el visado de la Secretaria General, la Dirección de Gestión de Procesos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 104-2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

## **SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios al señor Ingeniero Neil Sandro Alata Olivares, Profesional de la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos, a la ciudad de Nueva Delhi, India, durante el periodo comprendido entre el 17 al 22 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2°.-** La presente autorización no irroga gastos con cargo al presupuesto del CENEPRED; asimismo, no dará derecho a liberación o exoneración de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado profesional deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, las Oficinas de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración, así como al interesado, para las acciones correspondientes.

Registrese y comuniquese.

VICEALMIRANTE (R) WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE JEFE DEL CENEPRED